



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 4003 005-2020-00251-00

ACCIONANTE: MARTA PAULINA FORERO.

ACCIONADA: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **MARTA PAULINA FORERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.066.859 de Bogotá, contra **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT y el RUNT** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de los dos (2) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas **remitiéndoles copia del escrito de tutela.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez